



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°:2290/97.-

Ref./MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA.-

E/AUMENTO DE SUPERFICIE EN CALIDAD DE VENTA DEL TERRENO
PROPIEDAD DE HORACIO BENEDIT, DE LA LOCALIDAD DE PARERA,
CON DESTINO A LA OBRA SUBESTACION TRANSFORMADORA DE 33/13,2
Kv.-

DICTAMEN N° 570/98.-

Señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos:

En el artículo 1° del Proyecto de Decreto glosado a fojas 67/69, deberá consignarse correctamente la Matrícula del inmueble (Matrícula VII, en lugar de Matrícula III).-

Deberá asimismo agregarse como Artículo 4° el siguiente: "Artículo 4°: Escribanía General de Gobierno inscribirá a nombre de la Provincia de La Pampa, la Parcela 10 evaluada en el Plano registrado n° 28507 y protocolizado al T.308 y F.85, que se conforma con la Parcela 7, registrada bajo Matrícula VII - 4798 - N.E.10252/95 y la Parcela 9, evaluada en el citado plano, adquirida según lo establecido en el artículo 1° del presente decreto".-

Cumplido ello, corresponderá que las presentes continúen según su estado, dando intervención al Tribunal de Cuentas.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, 11 de junio de 1998.
CD/mesp.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa